

02 de febrero de 2026
SBP-DR-CIRCULAR-2026-0018

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Formularios electrónicos de auditores externos. Acuerdo No. 4-2010 sobre Auditoría Externa de los bancos.

Señor(a) Gerente General:

Hacemos referencia al Acuerdo No. 3-2025 de 8 de abril de 2025 que modifica artículos del Acuerdo No. 4-2010 de 10 de agosto de 2010 “Que actualiza las disposiciones sobre la Auditoría Externa de los Bancos”, entre ellos los relacionados con la información de contratación de auditores externos y su equipo de auditoría por parte de los sujetos regulados.

En virtud de lo anterior, esta Superintendencia ha considerado conveniente actualizar el contenido de los formularios electrónicos correspondientes al “Aviso de contratación de auditores externos de los sujetos regulados (**SBP-DAE-01**)” y al “Detalle del equipo de auditoría externa del banco o de la propietaria de acciones bancarias (**SBP-DAE-02**)”.

En ese sentido, informamos que los formularios electrónicos actualizados **SBP-DAE-01** y **SBP-DAE-02** se mantienen disponibles en la página web de esta Superintendencia en la sección “Supervisados y Registros”, ingresando al título “Sistemas”, luego dentro del índice de “Sistema ITBANK” se deberá seleccionar “Formularios de auditores externos”, para proceder a ingresar la información en el formulario correspondiente, siguiendo los pasos que indique el sistema.

Adicionalmente, informamos que esta Superintendencia ha elaborado un instructivo de aplicación para el Formulario **SBP-DAE-02**, el cual se adjunta a la presente circular y comprende una guía para el registro de la información relacionada con dicho Formulario.

Respecto a los formularios **SBP-DAE-01** y **SBP-DAE-02**, esta Superintendencia de Bancos ha considerado oportuno dictar los siguientes lineamientos:

1. Se reitera que los formularios **SBP-DAE-01** y **SBP-DAE-02**, mantienen la forma y frecuencia de presentación acorde a los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 4-2010 y la Resolución General SBP-RG-R-2025-00645 de 15 de octubre de 2025, la cual actualiza los “Requerimientos de información a los bancos, a los grupos bancarios y a las propietarias de acciones bancarias sobre los cuales la Superintendencia de Bancos ejerza la supervisión de origen”.
2. Se mantienen los controles y resguardos que han venido aplicándose para el acceso y registro de los datos requeridos en los formularios **SBP-DAE-01** y **SBP-DAE-02**, disponibles

 “Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, Panama Business Tower, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=5uEkttOD%2FEa4eO5sZQRmHreRmF5DngJbOtlBqRVmxIc%3D>

en la página web de esta Superintendencia. En el caso de bancos nuevos, se le estará habilitando la contraseña correspondiente durante el proceso de la licencia.

En lo que respecta a la información de contratación de auditores externos y de su equipo de auditoría por parte de las propietarias de acciones bancarias de los grupos bancarios de los cuales esta Superintendencia de Bancos sea el supervisor de origen, esta Superintendencia ha elaborado los formularios **GB-SBP-DAE-01** y **GB-SBP-DAE-02**, para los cuales se establecen los siguientes lineamientos:

1. La recepción de la información contenida en los formularios **GB-SBP-DAE-01** y **GB-SBP-DAE-02**, se realizará a través del Sistema de Transferencia de Información Digital de los Sujetos Obligados (TIDSO) disponible en la página web de esta Superintendencia, accediendo al portal de “Supervisados y Registros”, en la sección de “Documentos de Supervisión” en el módulo de “Requerimientos de Cumplimientos”, con la siguiente descripción, y formato de envío:

| Descripción | Formato |
|------------------------------------------------|---------|
| GB-Aviso de Contratación de Auditores Externos | PDF |
| GB-Detalle de Auditores Externos del Grupo | EXCEL |

En atención a los reportes antes descritos, nos permitimos adjuntar a la presente circular los formularios **GB-SBP-DAE-01** y **GB-SBP-DAE-02** que han de utilizar los grupos bancarios para sus respectivos envíos.

2. Esta Superintendencia a través de la dirección de correo electrónico soporte@superbancos.gob.pa estará enviando una comunicación a los grupos bancarios que estarán sujetos al envío de estos formularios **GB-SBP-DAE-01** y **GB-SBP-DAE-02**.
3. Los formularios **GB-SBP-DAE-01** y **GB-SBP-DAE-02**, seguirán la misma frecuencia de presentación que los formularios **SBP-DAE-01** y **SBP-DAE-02**, respectivamente.

Una vez el sujeto regulado comunique, mediante el formulario **SBP-DAE-01** o el formulario **GB-SBP-DAE-01** (según le sea aplicable) respecto de la firma de auditoría externa contratada, se deberá remitir a esta Superintendencia de Bancos la documentación que evidencie la gestión de la calidad de la firma y las políticas de independencia al que hace referencia el artículo 8 del Acuerdo No. 4-2010. Esta documentación podrá ser enviada, a través del correo electrónico superbancos@superbancos.gob.pa, por el banco o por la firma de auditoría externa contratada, previo acuerdo entre ambas partes.

Con respecto al formulario **SBP-DAE-02** o el formulario **GB-SBP-DAE-02** (según le sea aplicable), cuando al ingresar el cargo de los miembros del equipo de auditoría externa y este no figure en la lista desplegable, el sujeto regulado deberá solicitar su inclusión a través del correo electrónico soporte@superbancos.gob.pa, haciendo referencia en el asunto indicando “**Acuerdo No. 4-2010: Cargo para incluir en el detalle del equipo de auditores externos**”, para proceder a actualizar el



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, Panama Business Tower, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=5uEkttOD%2FEa4eO5sZQRmHreRmF5DngJbOtlBqRVmxIc%3D>

formulario electrónico.

A través de la dirección de correo electrónico soporte@superbancos.gob.pa quedamos a la disposición para recibir las consultas que pudieran surgir, citando la referencia de esta circular e incluyendo el nombre, cargo, correo electrónico y teléfono de quien realiza la consulta.

La presente Circular deja sin aplicación la Circular No. SBP-DR-0129-2013 de 20 de diciembre de 2013.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente

Adjunto: lo indicado

ARV/vc



"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"

Av. Samuel Lewis, Panama Business Tower, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=5uEkttOD%2FEa4eO5sZQRmHreRmF5DngJbOtlBqRVmxIc%3D>